

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RCC / MCC / RBMM / MVB / isa.

URGENTE

0-2768



DECRETO EXENTO N° 2666 /

CAUQUENES,

21 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 245 de fecha 17 de junio 2024, de Gabinete Alcaldía.
- Cotización de fecha junio de 2024, suscrita **MAURICIO ITURRA CERDA**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir galvano de madera y vidrio con placa dorada más grabado, necesario para reconocimiento en Ceremonia del Nonagésimo Primer Aniversario PDI, que se realizará el día miércoles 19 de junio de 2024, en atención a que La Ilustre Municipalidad de Cauquenes busca exteriorizar sus agradecimientos mediante la entrega de un galvano de reconocimiento, distinguiendo a funcionarios y funcionarias en el contexto del 91° Aniversario Institucional de la Prefectura Provincial de PDI.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MAURICIO ITURRA CERDA, RUT: 12.317.943-9**, por un valor de **\$ 50.000. Impuesto incluido**, por la adquisición de galvano de madera y vidrio con placa dorada más grabado, necesario para reconocimiento en Ceremonia del Nonagésimo Primer Aniversario PDI, que se realizará el día miércoles 19 de junio de 2024, en atención a que La Ilustre Municipalidad de Cauquenes busca exteriorizar sus agradecimientos mediante la entrega de un galvano de reconocimiento, distinguiendo a funcionarios y funcionarias en el contexto del 91° Aniversario Institucional de la Prefectura Provincial de PDI.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición galvano de madera y vidrio con galvano de madera y vidrio

con placa dorada más grabado, necesario para reconocimiento en Ceremonia del Nonagésimo Primer Aniversario PDI, que se realizará el día miércoles 19 de junio de 2024, en atención a que La Ilustre Municipalidad de Cauquenes busca exteriorizar sus agradecimientos mediante la entrega de un galvano de reconocimiento, distinguiendo a funcionarios y funcionarias en el contexto del 91° Aniversario Institucional de la Prefectura Provincial de PDI.

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa por adquirir galvano de madera y vidrio con placa dorada más grabado, necesario para reconocimiento en Ceremonia del Nonagésimo Primer Aniversario PDI, que se realizará el día miércoles 19 de junio de 2024, en atención a que La Ilustre Municipalidad de Cauquenes busca exteriorizar sus agradecimientos mediante la entrega de un galvano de reconocimiento, distinguiendo a funcionarios y funcionarias en el contexto del 91° Aniversario Institucional de la Prefectura Provincial de PDI., **por un monto \$ 50.000 Impuesto Incluido, con el proveedor MAURICIO ITURRA CERDA, RUT: 12.317.943-9**, en conformidad a Memo N° 245 de fecha junio de 2024 de Gabinete Alcaldía, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature in purple ink]
Nely Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.